

RUT N° 5.352.961-5  
JUANA ROSA JORQUERA VERGARA.  
DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA  
EMITIR VALES POR MEDIO DE  
MÁQUINA REGISTRADORA.

VALPARAÍSO, 14-10-2011

RES. EX. DPA05.01 N° \_\_77311004356\_\_ /

VISTOS: La solicitud de 10-08-2011, presentada por doña JUANA ROSA JORQUERA VERGARA, RUT N° 5.352.961-5, con domicilio para estos efectos en Luis Cousiño N° 2944, Quintero, mediante la cual pide derogación total de la Resolución Ex. N° 8680, de 17-10-1995, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora:

MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	N° FISCAL	CAJA
CASIO	CE-3410	1642	-----	1

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJASE SIN EFECTO, la Resolución Ex. N° 8680, de 17-10-1995, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ  
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA  
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución.

✓ - Interesado (1)  
✓ - DPA05.01 (1)